¡VIVA LA FEDERACION!

# LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 13 de su publicacion.] BUENOS AIRES, LUNES 11 DE ABRIL DE 1836. (NO. 3,856.

LA GACETA MERCANTIL.
☞Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.
......PRECIO......
Subscripcion per mes .......7 Pesos
Números súeltos ...........3 Reales.
☞Se vende en la misma Imprenta.

**se Vende** ó se Cambia

Una quinta situada á legua y cuarto de esta ciudad, sobre el Riachuelo, cuyo terreno es de 6 cuadras cuadradas, con 1000 á 1500 pies de álamo, y sauce, un rancho de 12 varas de buenas maderas y otro chico para cocina. Es parage excelente para tambo por su inmediacion al bañado de Flores y á la ciudad.

Se vende ó se cambia por un almacen ó pulperia en la ciudad. Ocúrrase á la calle de Lorea No. 135. m28 tfc

**La Carta**
De los Caminos de Posta

DEL interior de la Provincia de Buenos Aires, con indicacion de las distancias en leguas.

Se publicará en breve en la imprenta Litográfica del Estado calle de la Catedral No. 17, á donde puede verse desde hoy el original, é inscribirse, en el concepto que los primeros ejemplares serán reservados para las personas inscriptas de anticipacion. Su precio, sobre papel de marquilla será de 4 pesos. m21

**Se alquila**

Una casita á un precio muy equitativo, situada en la calle de Chile No. 79. En la de la Victoria No. 41 darán razon. m 15 tfs

Ojo al Aviso.
**Faroles**

DE papel de color con el retrato de Su Ex. &c., se hallan de venta en la Litografia del Estado, calle de la Catedral No. 17. a8 3s

**Se vende**

SEMILLA de alfalfa de la cosecha del presente año, á 48 pesos la arroba. El que guste comprar ocurra à D. José Julian de Landaluce, en San Fernando de Buena-Vista. a8 3p

NORTH AMERICAN BEnevolent Society.

AN adjourned General Meeting of the subscribers to the said Society will be held at Mr. Beech's Hotel on Monday evening 11th. inst at 7 o'clock. A general and punctual attendance is particulary requested as bussines of importance will be laid before the Meeting.
By order—
J. M. ELA, Sec.

MOSTAZA INGLESA
SUPERIOR.

EN cuñetes y en frascos de una y media libras recien venida, hay de venta en el Martillo de J. Perez y Ca., calle de la Reconquista No. 26. m23 10s.

**Ojo á la venta**

De un mulato oficial de zapatero, en cuyo arte posee bastante conocimientos; es de edad de 30 años. El que se interese en su compra ocurra á tratar de ella á la calle de la Plata No. 38. m22 15p

**Aviso.**

EN el almacen calle de la Paz No. 58, acaba de recibirse lo siguiente, que se dará á precios acomodados—
Papel florete
Id. estrazilla para envolver blanco
Id. estraza de todos tamaños
Felpa negra al último gusto
Naypes de todas clases
Semilla de lino superior
Fideos de Génova
Fleco de algodon
Peines batidores de 7 pulgadas y otras quincallerias
Listoneria negra, colorada, &c.
Guantes de cabretilla
Paraguas de seda colorados y montados al último gusto de Génova
Cuerdas harmónicas romanas
Sombreros superiores de paja de Italia.
Esencias verdadeas de Anis y Rosa.
m23 1mc

**Se Compra**

LA accion de un negro liberto de edad de cinco á seis años; la persona que la quiera vender puede ocurrir á tratar en la calle de Potosí No. 31, frente á la iglesia de San Francisco. a8 3p

**Funciones.**

LAS personas que tengan que hacer dibujos ó letreros para el frente de sus casas, pueden ocurrir con anticipacion á la calle de la Catedral No. 17. a8 3s

**Aviso.**

RISTORINI, Cirujano Dentista, tiene constantemente un surtido de bragueros para toda clase de hernias, tanto de hombres como de mugeres y niños. Escusa entrar en mas pormenores sobre la descripcion y ventaja de sus bragueros, por ser ya conocidos desde muchos años; baste solamente decir que los recibe directamente de los primeros fabricantes. Se hallarán igualmente en su casa, *pesarios, suspensorios y algalias*; asicomo polvos de opiata y elixir para conservar la boca en un estado de salud.

*** Tiene el honor de ofrecer nuevamente sus servicios á los Sres. Médicos y Cirujanos, como tambien al respetable público.

☞Vive calle de la Florida números 67 y 69. a8 6c

¡VIVA LA FEDERACION!
AVISO OFICIAL
DE LA
CONTADURIA GENERAL.

Por disposicion del Exmo. Gobierno se previene á todos los habilitados, comisarios y demas personas que deban rendir cuentas, que al documentarlas cuiden que los recibos sean todos precisamente en cuartillas de papel, iguales en tamaño, numerados por órden, y cosidos con hilo colorado.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1835.

*Urquiza.—Fuentes.*

m18 Im

**Aviso.**
A los Maestros de Escuela y Padres de Familia.

PARA cumplir con el Superior Decreto del 19 de Junio último, se acaba de imprimir un cuaderno de

**MUESTRAS**
DE LETRA BASTARDILLA ESPAÑOLA

escritas por D. José Francisco Iurzaeta en Madrid y litografiadas por C. H. Bacle, impresor Litográfico del Estado, calle de la Catedral No. 17, á donde se venden por mayor y menor. m28

**Se vende** ó se Alquila

Una hermosa casa en la calle de Maypú No. 247; tiene 12 habitaciones, 2 patios y una huerta con algunos árboles frutales; como tambien todas las demas oficinas necesarias. En dicha casa se vende un armario de madera de cedro con puertas vidrieras. Allí mismo se encontrará con quien tratar. a8 3p

SR. EDITOR DE LA G. M.

Bs. As., Abril 7 de 1836.

SIRVASE V. publicar mis agradecimientos al capitan Hartley de haber aconsejado á la buena muger Vicenta Lopez (una sim le lavandera) que conservase en su poder hasta algun reclamo por los diarios, mis dos villetes de Receptoria que le mostró ayer tarde, y que acababa de hallar cerca del Retiro, por donde yo pasé un rato antes; y asímismo por habérmelo comunicado luego que leyó el aviso, y aun por haber ido en seguida á traérmelos personalmente, sin que la honrada lavandera hiciese el mas pequeño obstáculo.

Agradecido tambien á Vd., Sr. Editor, se ofrece S. S. S. Q. S. M. B.

*M. de Riglos.*

**Interesting to travellers.**

THOSE persons who are unacquainted with the Spanish language, or who may not wish to undertake the necessary proceding for obtaininga passport out of the city will, by application at the Gazette Mercantil office, find a youngman who will undertake to serve them with all possible expedition.

**POLVORA**
*De Cañon, de Fusil y de Cazar.*

SE vende sumamente barata en el almacen de ferreteria No. 14 calle de Maypú. m10—tfs.

**En venta.**

Una casa nueva recien reedificada, inmediata á las cinco esquinas de la Recoleta; en medio cuarto completo de tierra, con cuatro piezas de azotea, cocina y pozo de balde: es muy á propósito para poca familia. Quien interesare en su compra ocurrirá á la casa de Martillo de J. J. Arriola, calle de la Reconquista No. 14. m14

**AVISO.**
A los dueños de Saladeros, Estancieros, derretidores de sebo y otros.

SE vende en un precio cómodo una máquina de vapor completa y de una construccion excelente, propia para extraer grasa, etc., de materia animal.

En la calle del 25 de Mayo núm, 67. darán razon.

**Se alquila**

UNA barraca chica con una prensa, en un parage central y alquiler moderado. Darán razon en la calle de Salta No. 27. a8 8c

A las Aficionadas al bordado.

EN la Litografia del Estado calle de la Catedral No. 17 se hacen dibujos de bordados al gusto de los interesados con la mayor brevedad. a8 3s

**Se vende**

Una criada de todo servicio sin vicio ni enfermedad conocida. Calle de Cuyo No. 23 darán razon. a8 3p.

**Wanted.**

A Steward who can bring the best recomendation.—By a single gentle man.—Apply at this office. a7 tfc

**Leche de burra.**

EN la calle de Maypú número 76, se vende leche de burra á 6 reales vaso. a7 6c.

¡VIVA LA FEDERACION!

EL Juez de Paz de la Parroquia Catedral al Sud, deseando engrandecer por su parte y la de su vecindario el dia del aniversario del ascenso al Gobierno de nuestro Ilustre Restaurador Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, invita á todos los individuos que tiene el honor de contar en la Parroquia de su cargo, para que en la vispera del 13 del presente Abril, en él mismo y el siguiente, se dignen iluminar sus pertenencias, agregando alguna demostracion celebratoria de dicho aniversario, del modo y en los términos que á cada uno le sea posible, pues es una expresion espontánea á la que invita el referido Juez, que será reconocido á ello.

JULIAN DIAZ DE VIVAR.

**AVISO.**

Se desea alquilar una casa buena para familia que no diste mucho de la plaza de la Victoria. El que la tuviese para alquilar podrá avisar en esta imprenta por medio de una esquela á A. B. indicando la calle y No. que será atendida inmediatamente. a7 tfc

**Aviso.**

EN la fábrica de Romanas que sita en la calle de la Catedral Número 87, se necesita uno ó dos aprendices: bien contratado para enseñarles el oficio ó bien conchavados. a8 4pd4

**Importante.**
A los dueños de Fincas.

Los que necesiten un recaudador para sus fincas, pueden ocurrir á la calle de la Catedral No.87 donde darán razon del sujeto que se ofrece; y si fuese preciso se darán las garantias que gusten: bien entendido que la recaudacion se hará para los interesados con toda equidad. a8 3p.

**Aviso.**

En la calle de Cuyo No. 29 se vende una criada jóven de un servicio general y sin vicios, en la suma de mil pesos moneda corriente. Las personas que se interesen por ella pueden ocurrir al punto indicado en donde podrán tratar su compra. a8 3*

## DOCUMENTOS OFICIALES.

¡VIVA LA FEDERACION!

*El gobernador Delegado de Córdoba.*

Córdoba, Febrero 13 de 1836.
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia y 7 de la Confederacion Argentina.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Ayres.

El Gobernador Delegado de esta, pone en conocimiento del Exmo. de la Provincia de Buenos Ayres, que á virtud de los infames libelos que el Dr. D. Pedro Pablo Vidal ex-Canónigo de esa Iglesia Catedral, y residente en Montevideo ha introducido con osadia y atrevimiento en las Provincias Argentinas con el funesto fin de sembrar la discordia, y anarquia, tactica inseparable de la horda Unitaria; ha creido un sagrado deber espedir el Decreto que en copia autorizada adjunta.

El que firma no sabrá deslindar al Exmo. Sr. Gobernador á quien se dirige la exaltacion en que ha puesto al País Córdobes este suceso, y pueril atentado de los enemigos del órden, de la Patria, y de las Leyes, prometiendo á S. E. que por su parte siempre firme y decidido por la Santa causa de la Federacion, ó concluirá su existencia, ó la hará respetar eternamente.

Dios guarde á V. E. muchos años.

CALISTO M. GONZALEZ.

(El Oficial 1.° de Relaciones con los Gobiernos Confederados.)

SEVERO GONZALEZ.

---

¡VIVA LA FEDERACION!

Córdoba, Febrero 12 de 1836.
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia, y 7 de la Confederacion Argentina.

El Gobernador y Capitan General de la provincia.

Constante siempre el Gobierno en la inviolabilidad de sus juramentos hechos por el sosten de la santa causa de la Federacion: resuelto á no tolerar ni lo mas pequeño que tienda á contrariar la sagrada voluntad que por ella han expresado los Gobiernos confederados: y viendo que la conducta política del Dr. D. Pedro Pablo Vidal ex-canónigo de la iglesia catedral de Buenos Ayres y residente en Montevideo, es la mas opuesta al bien general, paz, y tranquilidad del Estado Argentino, la que con una alevosa obstinacion ataca directamente la dignidad de los Gobiernos hermanos, introduciendo en las provincias, viles é infames libelos con objeto de anarquizar á los federales, que le sirvan de instrumentos para sus funestas miras; ha acordado y decreta.

Art. 1.° Se prohibe desde esta fecha á todo estante y habitante de esta provincia, sea de la clase ó condicion que fuere, toda comunicacion epistolar y de cualquiera otra clase con el expresado Dr. D. Pedro Pablo Vidal.

2.° Todo individuo que reciba ó sepa de alguna comunicacion venida ó remitida de esta á tal persona, deberá dar oportuno aviso al Gobierno de lo que sepa ó juzgue á ese respecto.

3.° El que infringuiese los precedentes artículos no le valdrá causa ni pretesto alguno y será castigado irremediablemente con toda la severidad de la ley.

4.° Publíquese por bando, círculese en la ciudad y campaña, fíjese en los lugares de estilo, y dése al Registro Oficial.

CALISTO MARIA GONZALEZ.

(De órden de S. E.—El oficial 3.° de la secretaria de Gobierno.)
*Mauricio Moyano.*

Está conforme.

(El Oficial 1.° de Relaciones con los Gobiernos Confederados.)

SEVERO GONZALEZ.

---

¡VIVA LA FEDERACION!

EL GOBERNADOR DELEGADO DE CÓRDOBA.

Córdoba, Febrero 18 de 1836.
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia y 7 de la Confederacion Argentina.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires.

El Gobernador infrascrito ha recibido de S. E. la nota que con fecha 28 de Enero último, se ha servido dirigirle adjuntándole el núm. 3,799 de la Gaceta Mercantil de esa Ciudad, en el que se registra el Decreto que ha tenido á bien expedir, privando á los habitantes de esa Provincia y personas residentes en ella de toda clase de comunicacion con el Ex-Canonigo de esa Iglesia Catedral Dr. D. Pedro Pablo Vidal, residente en Montevideo.

El Exmo. Sr. Gobernador de Buenos Aires, calculará la aprobacion que ha hecho el de Córdoba de una medida la mas conforme á los intereses de la Nacion, por cuyo convencimiento lo ha segundado por su parte, como lo tiene anunciado á S. E. en nota anterior á esta.

Dios guarde á S. E. muchos años.

CALISTO MARIA GONZALEZ.

El Oficial 1.° de Relaciones,

SEVERO GONZALEZ.

---

Paraná, Marzo 8 de 1836.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires, Encargado de las Relaciones Exteriores de la República.

El Gobierno de Entre Rios ha recibido la respetable nota circular duplicada fecha 28 de Enero último, y el número 3,790 de la

Gaceta Mercantil en que se registra el decreto que S. E. ha tenido á bien expedir privando á los habitantes de aquella provincia de toda comunicacion con el ex-canónigo Dr. D Pedro Pablo Vidal, residente en Montevidéo, por estar cierto de ser este mal eclesiástico el autor del libelo anonimo titulado, *Federacion, Constitucion*; cuyos nombres sagrados quiere hacer servir á sus pérfidos y alevosos fines.

Penetrado el Gobierno de la justicia con que S. E. ha dictado el referido decreto, no ha podido menos que segundar la medida dictando, lo que en copia legalizada, se acompaña á S. E. para su satisfaccion, y afin de que teniendo la debida publicidad se abstengan los pérfidos maquinadores unitarios de calumniar á los benémeritos federales constituidos en alto rango por sus eminentes servicios y muy principalmente á S. E. que tiene la primera categoria de la República por el doble encargo de entretener sus relaciones exteriores.

Dios guarde á S. E. muchos años.

PASCUAL ECHAGUE.

EVARISTO CARRIEGOS.

---

No pudiendo este Gobierno dudar, que el ex-canonigo Dr. D. Pedro Pablo Vidal, es el autor del libelo anónimo titulado *Federacion, Constitucion y Nacionalizacion*, cuyo objeto principal, según se observa por su mismo contesto, ha sido convulcionar á la República, y encender en ella la guerra civil: ha acordado y decreta lo siguiente.

Art. 1. Ningun habitante de la provincia ni persona que resida en ella, podrá tener comunicacion epistolar ni de ninguna otra clase, directa ni indirecta por si ni por interposita persona con el expresado Dr. D. Pedro Pablo Vidal.

Art. 2. Todo el que recibiere comunicacion por escrito ó verbal de dicho individuo sobre cualquiera asunto, lo pondrá inmediatamente, y sin demora en conocimiento del Gobierno.

Art. 3. El que infrinjiere cualesquiera de los artículos anteriores, será considerado como sospechoso ó traidor á la República, perturbador del órden público; y castigado segun las circunstancias del caso.

Art. 4. Comuníquese el presente decreto á los jueces mayores de la provincia, y al Gefe de Policía para los fines y efectos consiguientes; publiquese, y fijense ejemplares en los parajes públicos.

Dado en el Paranà á 3 de Marzo de 1836.

ECHAGUE.

EVARISTO CARRIEGOS.

Corresponde al original.—CARRIEGOS.

---

¡ VIVA LA FEDERACION !

CIRCULAR.

*Gobierno de Santiago del Estero.*

Santiago, Febrero 18 de 1836.
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia, y 7 de la Confederacion Argentina.

## Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Ayres.

Altamente interesado el Gobierno de Santiago en la buena reputacion del distinguido gefe que preside á la benemérita Provincia de Buenos Aires, tiene el honor de remitir á S. E. el adjunto impreso que pone de manifiesto el patriotismo y virtudes de aquel, proclamadas por su grande amigo el Ilustre Gobernador de Santa Fé.

Dignèse S. E. darle toda la publicidad posible para que llegue á noticia de todos esta victoriosa refutacion del papel incendiario que los malvados unitarios han enviado misteriosamente á los pueblos bajo el insidioso titulo de *Federacion, Constitucion, Nacionalizacion*.

Dios guarde á S. E. muchos años.

FELIPE IBARRA.

ADEODATO DE GONDRA.

NOTA——El impreso à que se refiere la antecedente importante nota, ya ha visto la luz pública en la Gaceta del dia seis del presente.

---

*El Coronel Mayor D. Fernando Villafañe, Gobernador Capitan General de la Provincia de Catamarca, &c.*

Para evitar los avances funestos de la anarquia aunque la tranquilidad pública, se halla afianzada: siendoresponsable del reposo público para contener las noticias alarmantes, é invectivas criminales que de palabras, ó por escritos anónimos hacen circular los unitarios anarquistas de afuera, con la idea de desmejorar la opinion, y crédito bien cimentado de los Gobernadores que presiden las provincias de la Confederacion, y sostienen la Santa causa Nacional de la Federacion; el Gobierno de Catamarca en uso de las facultadades ordinarias y estraordinarias, ha acordado, y decreta.

Art. 1. ° Todo individuo que recibiese por el correo, ó personas particulares, impresos, ó manuscritos incendiarios denigrantes de los altos respetos de los Gobiernos de la confederacion, no presentandolos en el acto al Capitan General, ó al juez de vigilancia, será espulsado de la Provincia como persona peligrosa al órden público y sospechosa.

2. El que hiciese circular, ó leer esta clase de papeles aunque los presentase despues, será sugeto á la pena impuesta en el artículo 1. °

3. Circulese á los Gobiernos, publíquese, y dese al Registro Oficial.

Casa de Gobierno en Catamarca á 21 de Febrero de 1836.

FERNANDO VILLAFAÑE.
*N. B. de Boneto.*
Ante mi—*Bernabé Correa.*

Se públicó como se manda, y consta.—*Correa.*
Está conforme—
*Pedro Salazar.*
(Oficial de Secretaria.)

---

¡VIVA LA FEDERACION!

EL GOBERNADOR DE SANTIAGO DEL ESTERO.

Santiago Marzo 1 de 1836.
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia y 7 de la Confederacion Argentina.

## Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires.

Con la distinguida nota de 28 de Enero ha recibido el Gobierno de Santiago el núm. 3.799 de la Gaceta Mercantil, en el que se registra el Decreto que S. E. el Sr. Gobernador de Buenos Aires ha tenido á bien expedir privando á los habitantes de esa Provincia de toda clase de comunicacion con el Ex-Canónigo Dr. D. Pedro P. Vidal residente en Montevideo, autor del libelo anónimo titulado *Federacion, Constitucion, Nacionalizacion.*

Bien penetrado el infrascrito de la justicia y utilidad de esta medida tiene el honor de asegurar á S. E. que ha dictado ya las providencias concernientes á segundarla decididamente y por parte de esta Provincia es indudable que se conseguirá el objeto que en ella se propone.

La adjunta circular dirigida á todos los Gobiernos confederados manifiesta claramente los sentimientos que animan al de Santiago á este respecto. Quiera S. E. considerarla como un homenage debido al mérito, y como un testimonio del mas alto aprecio.

Dios guarde á S. E. muchos años.

FELIPE IBARRA.

ADEODATO DE GONDRA.

---

¡ VIVA LA FEDERACION ARGENTINA !

EL GOBERNADOR DE CORRIENTES.

Corrientes, Marzo 18 de 1836.
Año 27 de la Libertad, y 21 de la Independencia

## Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires.

El infrascrito Gobernador de Corrientes tiene el honor de dirigirse á S. E. el Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires, para acusarle el recibo de la circular de 28 de Enero último, á la que se sirve adjuntarle S. E. el núm. 3,799 de la Gaceta Mercantil de esa Ciudad, en el que se registra el decreto que ha tenido á bien expedir S. E. en la citada fecha privando á los habitantes de esa Provincia y personas residentes en ella, de toda clase de comunicacion con el Ex-Canónigo de esa Iglesia Catedral Dr. D. Pedro Pablo Vidal residente en Montevideo.

Desde que el infrascrito se ha instruido del contesto del libelo anónimo titulado *Federacion, Constitucion, Nacionalizacion;* y que S. E. cerciorado de los manejos que ha tenido á este respecto el Dr. Vidal, ha creido importante expedir el enunciado Decreto, no debe dudar un momento que animado el infrascrito de los mas vivos deseos de afianzar la paz interior entre todos los Pueblos confederados, prestará su mas decidida cooperacion á una medida, cuya tendencia solo tiene por objeto impedir que con semejantes manobras se transtorne el órden en la República, y se encienda en ella la guerra civil.

Dios guarde á S. E. muchos años.

RAFAEL ATIENZA.

EUSEBIO A. VILLAGRA.

---

¡ VIVA LA FEDERACION !

*El Poder Egecutivo.*

Buenos Ayres, Abril 9 de 1836.
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia y 7 de la Confederacion Argentina.

## A la H. Sala de RR.

El Gobierno tiene el honor de pasar á la H. Sala de RR. de la Provincia el presupuesto de gastos para el presente año; y un Estado de lo que han producido las rentas en cada uno de los cuatro últimos, para calcular que es lo que probablemente pueden producir en el que corre.

El Presupuesto asciende á la suma de 16,186,405 pesos 4 reales y los recursos calculados, á 11,727,446 pesos 1 5/8: es visto pues, que existe un deficit de 4,458,959 pesos 2 3/8. Pero este exeso sobre las entradas no és, SS. Representantes, causado por el servicio corriente de la Administracion: el maximum que ella emplea al presente por todo gasto en la parte personal y material, asciende apenas á 8,439,165 pesos 2 reales, habiendo hecho para llegar á este punto severas reformas en todos los ramos del servicio público, las que, se puede asegurar, han producido una reduccion de cuatro millones de pesos. Los 7,747,240 pesos 2 reales restantes, representan bien sea por la renta ó por el capital, todo el peso de las deudas anteriores que afectan inmediatamente la Tesoreria para ser pagados en este año.

Podrá acaso parecer estraño que el Gobierno en momentos de tanto apuro haya hecho tan crecidos pagos de la deuda atrasada, y que aun pretenda amortizar una suma tan considerable como la que pide en el presupuesto con este obgeto: pero este reproche dejará de existir si se considera que el Gobierno se ha penetrado de la alta mision que se le ha confiado, de las circunstancias desastrosas en que se hallaba el País, y de lo que aun resta que hacer para ponerlo en salvo. Era imposible desatender el justo clamor de los empleados y demas acreedores del Estado que cobraban sus antiguos créditos mostrando al mismo tiempo el fondo de sus desgracias; y por cierto que en este ramo, como en otros, se ha hecho mas de lo que era posible, de cuya conducta han resultado algunas dificultades, que ahora se sienten como era natural; pero el Gobierno lejos de retroceder, hará esfuerzos de la misma naturaleza del poder que inviste, para satisfacer las necesidades del pais. ¿ Y quien no trataría de adelantar el tiempo para ver empleadas las clases de la poblacion en ocupaciones productivas, devolviendoles seis millones de pesos que tienen ocupados en solo el descuento de los créditos de la tesoreria y colecturía? No es esto solo; pocos son los que ignoran hoy, que la existencia del papel moneda es un obstáculo, que impide en lo venidero el progreso de la riqueza, que deprime el justo valor que corresponde á la que existe, y que la amenaza á cada instantes con un trastorno. Y sin embargo, el Gobierno no puede adelantar mas su plan gradual y practico para el restablecimiento de la circulacion métalica, sin verse antes libre de cuidados aflijentes y subalternos, que absorben el tiempo y el sobrante de las rentas con que se debe contar para prevenir las necesidades imprevistas de una transicion, que ha de afectar los intereses de todos tamaños y condiciones.

Penetrado el Gobierno de estas y otras consideraciones, ha creido de su deber buscar un arbitrio para colmar el deficit que resulta entre el presupuesto y los recursos del presente año, y ninguno le parece mas oportuno que la venta de mil doscientas leguas cuadradas en las tierras del Estado valdias, y dadas en enfiteusis; pues á mas de que en la última expedicion al Desierto, se ha triplicado al menos, la adquisicion de tierras públicas, multiplicando al mismo tiempo el valor de las de igual clase que ya estaban pobladas pero inseguras; vender ahora como una décima parte para invertir su producto en el pago y amortizacion de las deudas que ha encontrado la administracion actual, es realizar la aplicacion que tienen por la ley, puesto que, existiendo la facultad de convertir en fondo público las deudas que no están en él por medio de un empréstito, quedaria uniformada la amortizacion de todas, con esta diferencia: que creando fondos públicos, los tenedores de los actuales harian grandes pérdidas, resintiéndose asi mismo el crédito en general; y que amortizando directamente las deudas de diferentes clases, con el producto de las tierras y el sobrante de las rentas ordinarias, se hacen ganancias efectivas en todas direcciones.

En cuanto al proyecto adjunto, el ha sido calculado para tranquilizar sobre su suerte á los enfiteutas actuales; enriquecerlos si compran, aumentar las rentas y el valor de las tierras públicas y particulares, libertar al Estado de las deudas ruinosas, animar la industria, restablecer la circulacion, y poner á esta tierra en el camino de una prosperidad sólida, y permanente.

Dios guarde á V. H. muchos años.

JUAN MANUEL DE ROSAS.

JOSE MARIA ROJAS.

---

¡ VIVA LA FEDERACION !

PROYECTO DE LEY.

Artículo 1. ° El Gobierno procederá á vender mil doscientas leguas cuadradas de las tierras que están dadas en enfiteusis, y demas valdias que pertenecen al Estado.

2. ° De las mil doscientas leguas cuadradas de terrenos de que habla el artículo anterior, las que estuvieren ocupadas por enfiteutas no podrán venderse á otras personas que á los mismos enfiteutas que las poseen: ni tampoco podrá obligarse á estos á comprarlas contra su voluntad.

3. ° El producto de la venta se aplicará precisamente al pago de las deudas del Estado anteriores al 1. ° de Mayo de 1835.

4. ° El precio á que se deberán vender es el de cinco mil pesos cada legua cuadrada en todos los campos al interior del Salado; cuatro mil desde la márgen exterior del Salado hasta la línea que corre por la falda interior de la Sierra del Volcan y Tandil, Laguna Blanca, Fuertes Mayo y Federacion, y tres mil por las que se hallan al Sud de esta línea.

5. ° Debiendo finalizar el actual contrato enfitéutico el dia último del año entrante de mil ochocientos treinta y siete se renovará por diez años; y el cánon será doble del que actualmente rige, y pagado en la moneda que entonces forme la circulacion legal.

ROSAS.

JOSE MARIA ROJAS.

---

¡ VIVA LA FEDERACION !

## Presupuesto General de gastos para el año de 1836.

RESUMEN.

| | |
|---|---|
| Departamento de Gobierno. . . | 1,533,317 7 |
| Sala de Representantes, gastos de la misma y Administracion del Crédito Público. . . | 38,835 |
| Departamento de Relaciones Exteriores . . . . . . . . | 135,527 |
| Departamento de Hacienda . . . | 9,198,089 5 |
| Departamento de Guerra. . . . | 5,280,636 |
| | $16,186,405 4 |

Importa el presupuesto general de gastos la cantidad de diez y seis millones ciento ochenta y seis mil cuatrocientos cinco pesos cuatro reales.

ROSAS.

JOSE MARIA ROJAS.

Abril 9 de 1836.

Remítase á la H. Junta de Representantes con los presupuestos parciales, y documentos correspondientes.

ROSAS.

JOSE MARIA ROJAS.

---

¡ VIVA LA FEDERACION !

## Presupuesto del Departamento de Hacienda para el año de 1836.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Núm. | 1 | Ministerio de Hacienda......... | 30,000 |
| " | 2 | Contaduría General y Comisaría de Guerra.................... | 51,760 |
| " | 3 | Tesorería General... ......... | 14,900 |
| " | 4 | Id. pérdida en el descuento de letras ... ...... ........... | 432,000 |
| " | 5 | Deuda atrasada de sueldos militares y ganados de auxilio.... ... | 1,000000 |
| " | 6 | Colecturía General....... .... | 153,850 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| « 7 | Devolucion de derechos........ | 720,000 | |
| | Amortizacion fija de billetes.... | 2,400,000 | |
| | Intereses de los mismos........ | 840,000 | 5,825,199 |
| | Interes y amortizacion de la deuda pública.. ....... ....... | 1,865,199 | |
| « 8 | Administracion del papel sellado. | | 20,700 |
| « 9 | Resguardo ............... ... | | 193,818 |
| « 10 | Tesorería de Patagones...... .. | | 3,000 |
| « 11 | Monte-pio de Ministerio....... | | 39,700 |
| « 12 | Empleados jubilados.......... | | 76,326 7 |
| « 13 | Pension y dotes........... ... | | 43,495 4 |
| « 14 | Exclaustrados ............. | | 6,400 |
| « 15 | Varios sueldos, asignaciones y alquileres de casas... ....... | | 48,899 |
| « 16 | Negocio pácifico............. | | 600,000 |
| | | | 8,540,048 3 |

METALICO.

| | | |
|---|---|---|
| 17. | Asignacion y gastos 37,800 pesos los que reducidos á moneda corriente al cambio del dia de 7 pesos 4 reales cada uno hacen la suma de.... | 283,500 |
| 18. | Para pago de las reclamaciones de súbditos británicos por perjuicios inferidosen la guerra contra el Brasil 10,728 libras 11 chelines 10 peniques lo que reducido á moneda corriente al cambio del dia de 6⅞ peniques por cada peso de nuestra moneda hacen.... ............... | 374,541 |
| | | 9,198,089 3 |

Importa el presente presupuesto la cantidad de nueve millones ciento noventa y ocho mil ochenta y nueve pesos tres reales.

Buenos Ayres, Marzo 31 de 1836.

ROSAS.
JOSE MARIA ROJAS.

(Continuará la publicacion de los demas resumenes de los presupuestos parciales.)

## CONTINUACION

DE LA

*Publicacion de los informes dados por la Contaduría General, en las cuentas comprensivas desde 13 de Abril del año próximo pasado, que ha reconocido con arreglo al decreto superior de 13 de Junio del mismo año, y resoluciones de la superioridad que en ellas han recaido.*

EXMO. SR.—

D. Fermin Eguia habilitado del parque, presenta la distribucion de 1348 pesos 5 reales, que recibió de tesorería para el pago del mes de Febrero próximo pasado y estando legitimamente comprobada, con los recibos que se acompañan, puede V. E. si lo tiene á bien aprobarla. Buenos Ayres, Marzo 7 de 836.

*Victorino Fuentes.—Juan José Urquiza.*

Marzo 16 de 1836.—

Aprobada: vuelva à la Contaduría.

Rúbrica de S. E.—*Rojas.*

EXMO. SR.—

Está conforme lo distribuido y comprobado con las firmas de los interesados, el pago de los 559 pesos 7 reales recibidos de la Tesoreria General por el habilitado D. Benedicto Maciel, para satisfacer el mes de Febrero último á los empleados de la Vacuna, y puede V. E. si lo tiene á bien darle su aprobacion. Buenos Ayres, Marzo 7 de 836.

*Victorino Fuentes—Juan José Urquiza.*

Marzo 16 de 1836.—

Aprobada: vuelva á la contaduría.

Rúbrica de S. E.—*Rojas.*

EXMO. SR.—

El Habilitado del Tribunal de Justicia **D. Francisco Lopez,** acredita haber gastado en el mes de **Febrero último 77** pesos en útiles de escritorio, resultando un **sobrante al** completo de los 83 pesos 2½ reales **recibidos de Tesorería** de 6 ps. 2½ rs. de los que le ha formado **cargo esta Contaduria** para el presente mes; por lo que si **V. E. es servido** puede aprobar esta cuenta. **Buenos Ayres, Marzo 7** de 836.

*Victorino Fuentes.—Juan José Urquiza.*

**Marzo 16 de 1836.—**

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.—*Rojas.*

EXMO. SR.—

La distribucion de 794 pesos hecha por el **Coronel D. Manuel** Corvalan, es igual á la cantidad recibida de Tesorería **para** satisfacer lo que habian devengado en el mes **de Febrero** anterior, las ordenanzas y sirvientes ocupados en el cuidado de las caballadas del Cuartel General, y conforme tambien, con lo prevenido en el decreto superior **de 24 de Octubre** del año pasado, que recayó en la **aprobacion de la** cuenta del mes de Septiembre del mismo año, **y por lo** tanto, se halla en estado, de que V. E. **la apruebe. Buenos** Ayres Marzo 7 de 1836.

*Victorino Fuentes.—Juan José Urquiza.*

**Marzo 16 de 1836.**

Aprobada; vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.—*Rojas.*

**[Continuará.]**

## REVISTA
### DE PERIODICOS NACIONALES.

Si al publicar la carta del Señor General Lopez con motivo del libelo llevado á las provincias bajo el título *federacion, constitucion, nacionalizacion*, tuvimos motivo de aplaudir los sentimientos manifestados en aquella carta por el Exmo. Sr. Gobernador de Santa-Fé, hoy que les vemos oficialmente reproducidos en la nota que insertamos en el número anterior, no podemos menos de segundar la espresion de las ideas que antes emitimos.

El bando unitario que se ha visto ya necesitado á deponer las armas y á reconocer su impotencia para lidiar contra los pueblos decididos á sostener sus derechos y la causa santa de la Federacion, no ha abandonado por esto ni la esperanza de levantarse algun dia sobre sus propias ruinas, ni el empeño que ha constantemente manifestado en sembrar la discordia entre aquellos á quienes han unido intimamente la identidad de la causa que sostienen, los principios uniformes que reglan su conducta, y los sentimientos de buena fé y perfecta amistad que dirigen sus acciones.

Seguramente, la perfidia y la alevosía, armas temibles cuando son manejadas por los brazos diestros en este género de criminales artificios, lograrian sucesivamente sorprender la buena fé de los incautos y preparar el campo á la discordia, si al frente de los negocios públicos no viesemos ciudadanos decididos á defenderse y á defender los pueblos, de cuya direccion y custodia estan encargados, contra los impulsos secretos de un enemigo impotente, que necesita ocultarse y usurpar la divisa de los verdaderos federales para obrar en el sentido de su constante propension á perturbar el órden y bienestar de la República.

Pero, una esperiencia demasiado costosa hace ya necesario precaverse contra semejantes manejos, sopena de que el menor descuido nos arrastraria nuevamente al abismo de donde solo ha podido salvarnos el patriotismo y una decision entusiasta, la uniformidad de principios y la simultaneidad de accion y sentimientos en los pueblos confederados. Que nada interrumpa, y al contrario, que se fortifiquen mas y mas estos vinculos, y al fin llegaremos á fijar para siempre los destinos de la patria. Que la conducta de todos los Gobiernos sea tan noble, como lo ha sido la del ilustre Gefe á quien nos hemos referido y demas que han coincidido en este caso en los mismos sentimientos, y nada tendremos que temer de los miserables restos de una faccion ominosa, cuyo nombre irá siempre acompañado de la execracion de todos los buenos argentinos.

(*Del Diario de la Tarde.*)

## Movimiento de la Poblacion.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

Dia 9

D. Felipe David, 1 sirviente, Montevideo.
Benito Zaval, al Rosario.
Remigio de la Concha, Montevideo.
Ciriaco Martinez, id.
José Borton y 1 peon, Córdoba
Miguel G. Mendoza, 1 jóven, Rosario.
Agustin Crespo, 1 hermana, 2 hijos y sirviente, B. Oriental.
Juan S. Martinez, su esposa, 1 hijo, á Entre-Rios.

## Despachos de Aduana.

Dia 9.

*á D. Juan A. Timoteo Universidad* 97.
2 barricas y 1 bolsa mandioca.

*a Mosca, Dunoyer y Varney, Plata* 84.
1 cajon abanicos, botones de asta y elásticos para tiradores, 1 cajon bracerítos, candeleros con sus arañas, 1 id perfumería surtida, 2 id. id., 1 id. piezas de esparto, batidores de talco, hojas de carton, evillas para cinturon, brazaletes, penachos para militares, guarniciones para cinturon, pedazos de piel, puñales de marinos, sables, braceritos, botones para fraque y chaleco, chicotes y cueros surtidos para gorras, 1 id guantes de cabretilla y de seda, 1 id pañuelos del Tibet, costureros de cajita, pañuelos de raso y bolivianos bordados, 1 id paraguas de seda y quitasoles, 1 id gros de Nápoles, tafetan, género para chalecos, canastillos, galon falso y raso negro, 1 cajon charrateras, dragonas, borlitas, trensilla fina, galones finos, cordones de oro finos, lentejuelas de oro, canutillo de plata y oro, hilo para bordar, guarniciones para sombreros, tul bordado, pañuelos de lana y seda de 3 y 5 cuartas, cartones de flores, alambre, cordones y tul para forro de sombreros, plumas de avestruz ramos de plumas de id., plumas ordinarias pañuelos de 3 cuartas, id de tul bordados delanteras, pañuelos de crespon de 6 cuartas, muestras de raso, agujas é hilo.

*á Hodson y Robinson, Plata* 34.
15 cajones pañuelos ordinarios; 3 id paños de la estrella.

*á D. Carlos Pellegrini.*
1 cajon con una prensa litográfica, 4 cajones vidrios para cuadros, baquetas doradas, piedras litográficas, papel y varios otros útiles, 2 cajones papel pintado.

*á Guerin, Seris y Ca., Potosí* 109.
1 cajon agua de Lavanda, 2 id seda para coser, 1 id. tiradores y elásticos para id, 5 cajones papel de carta 1 id botines, 1 id con varios artículos para hacer flores.

*á D. Luis de Choudens, Chacabuco* 55.
1 cajon merinos, 1 id costureros, mostacilla, anteojos de teatro dobles y sencillos, medias medias, látigos, bastones de estoque y frasquitos de esencia de olor, 25 cestos cidra embotellada.

*á D. José Ortiz Basualdo, Victoria* 35.
1 cajon pañuelos del Tibet estampados, id. bordados, adamascados y besperidianas; 1 cajon genero de seda para chalecos, fulares estampados, gros de Nápoles labrado, id. calado, raso labrado, terciopelo floreado, bolibianos, id. de raso, 1 cajon género para capa, raso, merino y papelería estampada.

*á Briscoe, Twyford y Ca.*
1 becoy jarros charolados, 1 id. argollas de bronce, 5 barricas palas 1 idem orejas para baldes y clavos de remache, cadenas para perros y manijas para caserolas, 1 barrica tachuelas, 2 barricas cerraduras de puerta, 1 cajon botones de cómoda, 1 barrica cuchillos de mesa y tijeras, 6 ejes de fierro completos.

*á D. Pedro Alfaro, Piedras* 43.
53 medios tercios yerba, 10 tercios id.

*a Juan Macdougall y Ca., Victoria* 148
75 medias pipas ginebra.

*á D. Juan S. Monteiro, Perú* 201.
155 tercios yerba.

*á Zumaran y Treserra, Universidad* 148.
51 pipas, 3 medias y 34 cuarterolas vino, 33 cuñetes aceitunas, 98 botijuelas aceite, 150 resmas papel de estraza.

*á D, Juan B. Soriano, Maypú* 48.
29 medios tercios yerba.

*á D Joaquin A. Riveiro, Belgrano* 92.
36 tercios yerba.

*á D. Antonio M. Mendoza.*
15 medios tercios yerba.

## MARITIMA.

ENTRADAS.

Bergantin goleta sardo *San Telmo*, capitan Juan Bava, de Génova el 2 de Noviembre y de San Tomas el 23 de Enero, consignado á D. Pedro A. Plomer—al mismo, 5 fardos filástica, 49 cajas fideos, 1 cajon con 2 relojes de sobre-mesa, 1 idem con toallas, 1 fardito bretañas, 4 jarras salchichones, 6 quesos--de transito á Montevideo, 11 cajones zapatos, de hombre, muger y niño, 2 farditos bretañas, 1 cajita tules, 2 cajones de encomiendas.

Bergantin ingles *Mary*, capitan Williamson, de Liverpool el 4 de Febrero, consignado á Brownell, Stegmann y Ca.,—à los mismos, 5 cajones géneros de algodon, 5 fardos y 4 idem efectos de talabartero—á Alejandro Spears y Ca, 6 cajones géneros de algodon, 1 id. muestras —á D. Jorge Salisbury, 4 cajones lápices, 1 barrica cerveza, 2 bocois herraduras, 2 bolsas clavos para id., 1 cajon botas--á Juan Harrat é hijos, 1 cajon algodones, 1 id. género de lana—á Macdougall y Ca., 15 cajones géneros de lana—á Laf ne, Robinson y Ca., 13 cajones géneros de lana—á Dunnett y Ca., 9 cajones y 2 fardos géneros de algodon--á R. y J. Carlisle, 2 fardos bayetas, 1 cajon géneros de lana, 53 cuñetes clavos, 3 bocois ferretería—à Plowes, Atkinson y Ca., 50 cestos loza, 2 cajones muestras de id., 3 id. géneros de lana—á Dickson y Ca., 3 cajones géneros de lana, 32 cajones géneros de algodon—á Rennie, Macfarlane y Ca., 1749 barras y 80 atados de fierro, 13 fardos, 56 cajones algodones, 2 paquetes muestras, 51 cascos y 9 cajones vino, 33 cascos aguardiente, 30 tonciadas carbon de piedra—á D. R. B. Lyne, 3 cajones medias de algodon—á Nicholson, Green y Ca., 1 fardo y 1 cajon géneros de algodon. 2 baules sederias, 1 fardo género para alfombra, 1 paquete muestras-á Hodgson y Robinson, 26 fardos gèneros de algodon, 1 paquete muestras, 8 fardos géneros de lana, 1 cajon género de id. y algodon, 1 cajon hilo de lana—á Lavalle y Macome, 1 cajon y 2 fardos géneros de algodon, 1 paquete muestras--á Alfredo Barber, 2 bocois ferretería, 6 fuelles--á Briscoe, Twyford y Ca., 25 cestos loza, 4 vigornias, 33 cajones géneros de algodon--á D. Juan Rainey, 11 cajones géneros de algodon—á Best y hermanos, 5 bocois y 1 cajon ferretería--á Macrackan y Jamieson, 20 cajones hilo de algodon, 2 cajones género de algodon, 7 fardos género de lana, 9 fardos genero de algodon, 2 cajones sederias--á D. C. Thompson, 1 fardo género de lana, 1 cajon lápices, 2 cajones medicinas, 10 cuñetes betun--á Pariane, Macalister y Ca., 14 cajones y 13 fardos géneros de algodon, 2 id. hilo de id., 1 fardo género de hilo, 8 ovejas merinas--á Jorge Nuttall, 14 cajones y 4 bocois ferreteria, 14 estufas—á Anderson, Weller y Ca., 10 cajones géneros de algodon, 1 paquete muestras—á C. Tayleur y Ca., 17 fardos, 5 cajones y 4 bocois géneros de lana, 13 cajones hilo.

Bergantin goleta brasilero *Getrudiz*, capitan Alejandro J. Diaz, de Parnaguá el 26 de Marzo, consignado á D. Manuel Acevedo Ramos, con azucar, yerba y tablas.

SALIDA.

Barca inglesa *Agnes*, salió de la Ensenada el dia 2, llevando 162 mulas y caballos para la India.

ENTRADA DE CABOTAGE.

Lanchon *Sto. Tomas*, patron José Castro, de l Monte.

ENTRADAS A MONTEVIDEO.

Dia 6.—Barca francesa *Independiente*, de Burdeos el 7 de Febrero, consignado á Guerin, Rigue y Ca., con 124 cajones aguardiente. 115 id. vino, 144 cascos idem, 15 barriles id., 300 cestos anicete, 2 idem licor, 25 id champagne, 361 id. aceite, 70 barriles vinagre, 24 cajas frutas y conservas, 26 id. sombreros, 25 id. vidrios, 159 idem mercancancias, 3 alambiques, 10 barricas pez. 1 casco id., 34,000 baldosas--Sigue viage para Buenos Ayres.

Bergantin ingles *Tyro*, de Liverpool el 6 de Febrero, consignado á Parlane y Ca., can 36 bultos mercancias, 211 atados fierro, 2051 barras id., 86 atados palas, 134 parrillas, 24 bocois ferreteria, 93 canastos loza, 9 cascos vino blanco, 10 cuarterolas idem. 40 cajones id., 2 yunques de fierro.

Dia 7.--Zumaca nacional *Provipencia*, del Rio Janeiro el 25 del pasado, consignado á L. I. de Maria, con 16 cajas, 18 barrs. azucar, 20 pipas caña, 102 sillas, 132 barrs y 14 cajas dulces, 276 fardos tabaco de hoja, 5 id tamangos, 40 canastos—Para Buenos Ayres, 240 rollos tabaco, 2 cajones cigarros, 23 sacos cacao, 30 barricas azucar, 1 bulto mercancias, 8 sacos café, 12 canastos dulce, 13 cajoncitos, 6 barriles id., 139 trozos madera.

Dia 7.—Goleta inglesa *Sportsman*, de Liverpool el 19 de Enero.

Zumaca oriental *Atahual a*, de Parnambuco.

Bergantin portugues *Jóven Africano*, de Angola.

8.—Barca ballenera francesa *Croix du Sud*, de pescar.
Una polacra sarda.
Una fragata inglesa se supone de Cadiz.

En la tarde del Viernes 8 del corriente se hallaba un buque de alta mar frente a Puerto de Montevideo.

MEMORANDA.

El Bergantin hamburgues *Proteus*, que salió de este puerto el 30 de Diciembre, llegó á Valparaiso el 12 de Febrero.

La barca inglesa *Cigar*, que salió de esta el 2 de Enero, llegó á Valparaiso el 19 de Febrero.

## AVISOS NUEVOS.


### Una Casa

Se vende por la mitad de su tasacion, situada en la calle del Temple No. 11, formando esquina, frente al Este y Sud. En el Martillo de J. Perez y Ca. darán los informes necesarios, calle de la Reconquista No. 32. a11 1 s

### AVISO.

En la cochería de San Juan, hay en venta una galera grande propia para viajar y un carro suspanda, calle de las Piedras No. 101. En la misma casa se alquilan coches y galera á precios equitativos. a11 3p

### se ha Perdido

Un caballo obscuro, de la Plaza de la Victoria una cuadra para la Merced, ensillado con silla nueva y freno inglés. El que lo haya encontrado y lo entregue de la calle de la Victoria No. 312, será gratificado. a11 2p

### For Antwerp.

*The fast soiling, first class, copper anp copper fastened Belgian Galeot*
"ANTONIUS"
224 Tons Register,
H. H. LANGE, MASTER,

WILL have quick despatch & has room for heavy and light freight, Also has *superior* accommodations for passengers. For further particulars apply to the consignees Messrs. Brownell, Stegmann y Co., or to

HORNE & ALSOGARAY,
Brokers,
No. 51, calle de la Paz.

### For Liverpool
(Direct)
PASSAGE ONLY.

The *very fast sailing* A. 1. British built Schooner
"LAPWING"
J. C. OSBORNE, MASTER.

Will sail about the 20th. inst. (wanther permitting) & can accommoda e two or three passengers very comfortably. For terms apply to the consignees Messers. Brownell, Stegmann & Co., or to

HORNE & ALSOGARAY,
Brokers,
No. 51, calle de la Paz.

### ILUMINACION
Hermosa y Económica para la Funcion dispuesta.

EN la calle de Belgrano No. 289 se encuentra de venta á un peso el par de piezas de cristal; el comprador podrá verlas en la misma casa y se le enseñará el modo de usarlas. Se podrán mandar á las casas de los compradores, dejando el No. de la casa y la cantidad que necesitan. a11 3p


✝
✝✝✝
✝
✝
✝

**I H S**

EL dia 20 del presente mes de Abril se dan Ejercicios de Hombres en la Casa Pública de Ejercicios de esta ciudad: se previene á las personas que quieran entrar traigan papeleta de su confesor, sin lo cua, no serán admitidas. a11

## ¡ Viva la Federacion !

EN la data de Ejercicos de Mugeres q' se dió el 7 de Mar. de este presente año de 1836, bajo la direccion del Padre Capellan Mtro. Mateo Blanco y el el Rev. Padre Mtro. Fr. Miguel Angel Silva, entraron mugeres - - - - - - - - - - 238

En la que se dió de hombres el 21 de Marzo del mismo año, bajo la direccion de los mismos sugetos, entraron hombres - - - - - - - 287

TOTAL - - 525

CONFESORES
QUE HAN ASISTIDO EN ELLAS.

Padre Capellan D. Mateo Blanco.
Fr. Miguel Angel Silva.
D. Felipe Elortondo Palacio,
Dr. " José Reyna.
" " Domingo Caviedes.
" " Domingo Achega.
" " José Gainza.
" Mariano Somellera.
" " Saturnino Allende.
" Casimiro Arellano.
" Lorenzo Rocha.
" Raymundo Mutis.
" José Roman Grela.
" Juan Silveira.
" Melchor Ximenez.
" Juan Jose Soto.
" Roman Torres.
" José Benito Godoy.
" José Maria Vera.
" Vicente Mons.
" Saturnino Rodriguez.
" Juan de Dios Jorge.
" Juan Paez.
" José Rizo.
" Estevan Alvarez.
" Miguel Torres.
" Marcos Martel.
" Vicente Pasos.
Padre Presidente Fr. Nicolas Aldasor.
Fr. Juan José Roo.
Fr. Juan Ignacio Aizpurua.
Fr. Matin Urtiaga.
Fr. Inocencio Fernandez.
Fr. Andres Pegueroles.
*Sirvientes en la data de Hombres.*
El clérigo de menores D. Ruperto Gonzalez.
D. Bernabé Martinez.
" Gabriel Valdovino.
" Manuel Mansilla.
" Pedro Barrena.
" Pedro Mariño.
Antonio Rosa.
Pascual de San Ignacio.
" José Maria Martinez.
" Andres Faneca.
" Juan Martinez.
" Pedro Gadea.
" Manuel Alzaga.
" Joaquin Olivera.
" Juan Rolon.
" Doroteo Donado.
" Manuel Silva.
" Bernardo Sueldo.
" Vicente Revilla.
" Andres Valenzuela.

Buenos Aires, Abril 7 de 1836.—
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia, y 7 de la Confederacion Argentina —
*Mtro. Mateo Blanco.*

## REMATES.


### Por J. J. Arriola.

Calle de la Reconquista núm. 14.

*Interesante á los Almacenes de Comestibles.*

Hoy lunes 11 del corriente á las 11 de la mañana se rematarán precisamente en lotes á la mejor postura como perteneciente al sobre cargo de un buque, 43 tercios de yerba de Paranguá de excelente calidad.

EN SEGUIDA.

Se rematarán algunos vasos de cristal surtidos, algunos arcos de fierro, un hermoso fardo ó tacho como de 150 galones y todos los utensilios de una fabrica de veleria.

*Para tienda de ropa hecha &c.*

Se rematarán de cuenta de aseguradores à la mejor postura; 3 pacas de bayetones de buena calidad y colores, 1 fardo franelas blancas y amarillas y otros efectos con adicion, y tambien lanas, que se manifestarán todos al tiempo de la venta.

### Por Tomas Gowland.

En la calle de la Piedad num. 196 y 200. El Martes 19 del corriente á las 11 en punto se rematarán á la mejor postura que se pueda obtener porcion de muebles cuyo pormenor se dará mañana.

PARA

## El Havre de Gracia.

La hermosa y muy velera Barca francesa "CLEMENCE," su capitan Jaureguiberry, actualmente cargando en Montevideo; tiene la mayor parte de su cargamento contratado y saldrá para dicho destino en los primeros dias de Abril. Las personas que quieran cargar ó ir de pasage, (para lo cual tiene excelentes comodidades) pueden ocurrir á tratar en Montevideo con sus consignatarios Guerin, Reboul y Ca., y en esta, con

GUERIN, SERIS Y CA.,
f 20 tfs Calle de Potosí, No. 109.

---

PARA

## Cadiz y Málaga.

La hermosa y muy velera forrada y clavada en cobre polacra sarda THETIS, de porte de 230 toneladas, su capitan D. Angel Pierangioli; tiene ya contratadas las tres cuartas partes de su cargamento, y admite flete para el restante, como igualmente pasageros para los que tiene muy buenas comodidades.

Para tratar ocúrrase á sus consignatarios los Sres. Saenz de Zumaran y Tressera, ó á
HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores Marítimos de No.
Calle de la Paz No. 51.

---

## For Liverpool
Direct.

*The very fast sailing Regular Trader, A. 1 British built Brig*
"AMELIA"
237 Register Tons,
WILLIAM WILSON ROE, Master,

Has only room for from 20 to 25 tons measurement freight, and will have *immediate despatch.*

The "AMELIA" has also excellent accommodations for Passengers, and terms moderate. For further particulars apply to the consignees Mess Briscoe, Twyford & Co., or to

HORNE &. ALSOGARAY,
Licensed Ship Brokers,
No. 51 calle de la Paz.

---

## FOR LIVERPOOL.

*The very fast sailing, coppered and copper fastened British Brig*
CARRABOO
211 tons per Register,
HENRY B. FELL, Master.

Has already engaged upwards of one half of her cargo and will have good despatch. For freight of the remainder of cargo, or passage, apply to her consignees Mess. Charles Tayleur & Co. or to

HORNE & ALZOGARAY,
*Licenced Ship Brokers.*
m19 tfc No. 51 calle de la Paz.

---

PARA EL

## Havre de Gracia.

La muy velera y de primer viage barca francesa "LE SOLEIL", su capitan S. B. Maugendre, teniendo contratada la mayor parte de su cargamento, admite todavia flete y pasageros.

Para tratar ocúrrase á C. Cochard, calle de la Florida No. 47. m18

---

## For London.

*The* REGULAR TRADER *fast sailing* A. 1. *British built Brig*
"SEA NYMPH"
159 Tons Register
JOHN H. SMITH, MASTER.

Has most comfortable accommodations for Cabin and Steerage passengers & terms moderate.

And having upwards of three fourths of her cargo engaged and ready to go on board, will have immediate despatch. For freight or passage apply to capt. Smith on board, or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed Ship Brokers,
No. 51, calle de la Paz.

---

## For New-York.

*The first class, fast sailing, coppered and copper fastened american Ship*
"WILLIAM PENN"
305 TONS REGISTER
RANDALL PULLEN, Master.

Is hourly expected from Montevideo, & having two thirds of her cargo engaged here & ready for Shipping, *will be despatched immediately.* For freight or passage, having superior accomodations, apply to Mrss. Davison, Milner & Co., No. 33 calle de la Reconquista, or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed Ship Brokers,
No. 51, calle de la Paz.

---

## For New-York.

*The very fast sailing, first class, coppered & copper fastened*
AMERICAN BARQUE
"ELIZABETH,"
300 Tons Register
P. BALDWIN, MASTER.

WILL be here in a few days from Montevideo, & having a great proportion of her cargo engaged and ready to go onboard, will have *immediate despatch*

For freight of the remainder of her cargo, or passage, having *superior accommodations* apply to the consignees Messrs. D. Gowland & Co., or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed Ship Brokers,
tfc No. 51, calle de la Paz.

---

## PARA BAHIA BLANCA.

El 8 del presente mes saldrá si el tiempo lo permite, para dicho destino el bergantin paquete nacional Rio de la Plata: admite carga y pasageros. Para tratar ocurrase á R. Sprungli, calle de la Plata núm. 84. a4 6p.

---

## SE VENDE.

El muy hermoso bergantin americano CURLEW, de porte de 180 toneladas. Es buque bien construido, velero, forrado y clavado en cobre, de buena carga y poco calado. Quien se interese por él, se verá con sus consignatarios
a5 tfs DANIEL GOWLAND Y Ca.

---

## PARA PATAGONES

En derechura. Saldrá el 8 del presente mes, si el tiempo lo permite, la Goleta Nacional *Chuetechuel.* Admite carga y pasageros. Para tratar ocurrase da R. Sprungli calle de la Plata núm. 84. a4 6p.

---

## Fonda Nueva.

EN la calle de Maypú No. 27, se ha abierto una Fonda en la que se sirve con esmero y limpieza á precios acomodados.—Tambien se manda comida afuera, á las personas que lo soliciten. a4 6p

---

## Se Venden

DOS carretillas para tráfico de pueblo ó campo de muy poco uso. Para tratar ocúrrase calle de Megico No. 9, ó frente á la Aduana No. 11. m24 15p

---

## CAJA DE FIERRO,

PROPIA para casas de Comercio. Hay una de venta en el Martillo de Tomas Gowland, calle de la Reconquista No. 107. m19 tfs

---

## Mudanza de Domicilio.

EL Dr. D. SANTIAGO MACDONNEL, M. D. se ha mudado de la calle del Perú á la de la Paz No. 28, casa baja. Dá consultas en su casa á las horas de costumbre, que son hasta las diez por la mañana, y por la tarde hasta las ocho. m7 tfc

---

## Al Publico.

ANDRES CESARIO, Maestro de Esgrima, tiene el honor de avisar al público y á sus discípulos, que desde hoy dia de la fecha tendrá la escuela abierta desde las ocho de la mañana hasta las once del dia, y desde las seis de la tarde hasta las nueve. Los SS. que gusten dispensarles sus favores en recibir leccion, podrán verificarlo en las horas indicadas, y los SS. que gusten recibirlas en sus casas podrán verse con el Maestro en las horas dichas en su misma escuela, calle de Balcarce No. 11. Buenos Ayres, 23 de Marzo de 1836. m23 1mc

---

## OTOÑO

*Tiempo propio para curarse.*

TODOS los incurables ó dejados de los médicos, de males sifiliticos, dolores reumaticos, llagas interiores ó exteriores, pujos, evacuaciones, epilepcio ó gota coral, ahogos, vomito de sangre, ó sea de la enfermedad q' fuere, ocurrase á la calle de Cangallo núm. 498, siete y media cuadras de la Plaza de las Artes para el campo en la última puerta de calle á la izquierda, en donde hallarán á Eduardo Salas, de dia y de noche y en la calle San Miguel de la Iglesia tirando al campo en la tercera puerta núm. 228, donde hay una silleteria, que viendose con él hallarán remedio para sus males. a7 tfc

---

## Se vende

SEMILLA de alfalfa pura y sin mezcla y algunas fanegas de cebada. Ocurrase á la quinta de D. Andres Thorndike á espaldas de la recoleta ó bien al almacen de los Sres. Fleming y Ca. Calle de 25 de Mayo, esquina de la calle de Cangallo. a4 tfh.

---

## COLECCION
DE
## obras y documentos
RELATIVOS
A LA HISTORIA ANTIGUA Y MODERNA
DE LAS PROVINCIAS
DEL RIO DE LA PLATA.
ILUSTRADOS CON NOTAS Y DISERTACIONES
POR PEDRO DE ANGELIS.

TOMO SEGUNDO.

Este cuaderno correspondiente á la subscripcion de Marzo, contiene:—

1.° Once pliegos del índice de la Argentina de Guzman: que deben agregarse á los demas. Con esto queda definitivamente completo el primer tomo de la Coleccion, y pueden los Sres. subscriptores hacerlo encuadernar, si gustan.

2.° La conclusion de la historia del Paraguay, del Rio de la Plata y Tucuman por el P. Guevara.

3.° Série histórica de los Gobernadores del Paraguay, de Buenos Aires y de sus Virreyes, hasta la ereccion de la primera Junta.

4.° Los primeros diez y siete cantos de la Argentina, poema histórico del Arcediano D. Martin del Barco Centenera.

El cuaderno correspondiente á la subscripcion del mes de Abril, que se repartirá el dia 30 de este mes, contendrá—

1.° La conclusion del Poema histórico de la *Argentina.*

2.° Una memoria inedita de D. Felix Azara sobre la Topografia del Paraguay.

3.° Los discursos preliminares del Editor de la Coleccion á la descripcion de Potosí, á la historia del Paraguay y al Poema de Centenera. Para no postergar mas tiempo la conclusion del índice histórico y geográfico de la obra de Guzman, ha sido imposible agregar estos discursos á la presente publicacion.

En el curso de la semana próxima, se repartirá la lista de los Sres. subscriptores.

---

## Avis á Messieurs les VOYAGEURS.

*UN jeune homme, au courant des démarches á faire, a l'honneur de prévenir Messieurs les voyageurs, qu'il se charge de faire délivrer les passeports aux personnes qui ne sachant parler espagnol ou ne connaissant pas les formalités a remplir, voudraient bien le charger de ce soin Il demeure rue de Cangallo No. 130 ou au Bureau de ce journal, où l'on dourra s'addresser á toute heure de la journée.*

---

## Se alquilan

Los altos de la casa calle de la Catedral No. 194. El que se interese por ellos ocurra al martillo de Tomas Gowland calle de la Reconquista No. 107. m28

---

## Sanguijuelas

RECIEN venidas de Europa.—Se acaba de recibir una partida en la calle de la Reconquista No. 33½; las que se dán á un precio muy acomodado, y se aplican. m28 15p

---

## Se Necesita

UN cocinero que sea de regular conducta y habilidades y que tenga buenas recomendaciones á este efecto. En esta Imprenta darán razon. a4 tfs.

---

## Aviso Naval.
(HAY A VENTA)

EN los almacenes de D. Pedro Mom calle de Belgrano núm. 1 frente á la Aduana, y en el de la Alameda núm. 25—

Lanilla para banderas
Cabos para hacer filasticás
Jarcia de todas menas y calidades
Claraboyas y lumbreras de vidrios para buques y viviendas
Soga de pozo
Cadenas para id.
Rondanas id.
Anclas y cadenas
Alquitran de Suecia
Id. de américa
Id. de carbon
Brea
Pinturas
Lonas de Rusia
Lonetas de id.
Brin de id.
Id. ingles
Estopa
Cal de la bajada
Hilo de velas como para redes
Bolsas nuevas vacias
Piolas, plomo. a4 15p

---

## VIDRIOS PLANOS ALEMANES.

EN el Martillo de J. Perez y Ca., hay de venta una partida de este artículo muy bien surtido, calle de la Reconquista No. 26. a5 tfs

---

## Gran Baratillo

DE añadidos, sin cordon, de 30 á 35 pesos cada uno, de todo color, en la gran Peluqueria A LA FAMA DE PARIS, calle de la Florida No 6, frente á lo de Da. Flora Azcuenaga, cerca de la calle de la Plata. m26 1mc

---

## Se Alquila

Una casa quinta casi enfrente del Socorro por la módica cantidad de 150 pesos mensuales. La casa muy propia para una familia no muy crecida. Para tratar véase á su dueña que vive en la calle de la Florida No. 144. m24 tfc

---

## Aviso.
A Pedimento de los Herederos

Se venden ó se alquilan las casas No. 330 en la Plaza de Lorea, y 364 en la calle de Cangallo. El que se interese por alguna de ellas ocurra al cuarto No. 18, contiguo al porton de la Barraca del Sr. Villarino. m23 tfc

---

## Se ha perdido

EL Viernes Santo á la tarde un chinito pam a de edad de tres años, el vestido de mameluco con botonadura de nacar, bastante sucio, descalzo, sin sombrero; tiene una cicatriz en la cabeza, á la derecha. El que dé noticia de él en la calle de la Reconquista No. 218 será gratificado. a18 3p

---

## Aviso al Publico

UN jóven desea acomodarse en tienda ó almacen; se responde de su conducta; en esta imprenta darán razon. a9 2p.

---

## Interesante.

SE vende un piano pierna de calzon, bueno, á un precio ínfimo. El que quiera comprarlo ocurra á esta imprenta donde se dará razon. a9 3p

---

## Aviso Interesante.

SE vende un almacen de menudeo de corto principal, y que hace buenos diarios, situado en la esquina de la casa del Sr. Banegas atras de la iglesia de San Juan; quien se intrese ocurra á dicha esquina. a9 3p

---

## Sal de Cadiz.

Se vende una corta partida que se halla en Barracas, lo cual se venderá á un precio sumamente barato, siendo por chancelacion de un negocio. El que se interese en comprarla, puede ocurrir á la calle de la Piedad No. 68. a9 3p

---

## Se alquila

EL almacen No. 67 calle de Balcarce, propio para depósitos por su inmediacion á la Aduana. Ocúrrase á la casa de comercio contigua. a8 6c

---

## AVISO.

En la acreditada armeria de Richaud y Dimet calle de la Plata No. 111 y 113.

Se acaba de recibir un surtido de floretes, guantes, y tapacara para aprender á jugar el florete—Escopetas de dos tiros y pistolas de la nueva invencion de Robert, pudiendo disparar quince tiros en un minuto.—Tienen siempre un surtido de escopetas de uno y dos tiros; pistolas de todas clases, sables y espadas, cota de malla, puñales, morrales para la caza, pólvora, municion, sebas &c. a9 15c

---

## ¡Viva la Federacion!

AVISO OFICIAL
DE LA
## POLICIA.

POR disposicion del Exmo. Gobierno se previene á los propietarios de fincas que no hayan refaccionado ó compuesto las veredas de su pertenencia, hasta el diez del entrante abril, que en tal caso la Policia procederá á ejecutar la recomposicion de ellas con arreglo á lo ordenado en las disposiciones gubernativas vigentes; en cuya virtud los referidos propietarios pagarán el costo de ella, y ademas la multa acordada en las referidas disposiciones gubernativas. Buenos Aires, Marzo 16 de 1836.

BERNARDO VICTORICA.

---

## Aviso Interesante.

Se alquila una hermosa casa de azotea en el barrio de la Concepcion, calle de las Piedras No. 31½, con seis piezas en el primer patio, seis en el segundo, un cuarto y un hermoso corredor en el tercero, tres zaguanes, dos lugares y una hermosa escalera para salir á la azotea debajo de techo, un horno para amazar bajo de techo, y dos corrales grandes: todas las puertas y ventanas con cristales. Tambien se vende un corralon grande todo cercado de pared, con puerta á la calle del Comercio. Dos ranchos con su sitio muy bueno en la calle de Chacabuco. Otro en la calle de Europa frente y fondo completo. Otro en la calle de Chacabuco y San Juan formando esquina.

Quien se interese ocurrirá á la casa de Martillo de D. José Julian Arriola calle de la Reconquista No. 14.

Igualmente hay un armazon y un mostrador para almacen ó tienda. Quien lo necesite ocurrirá á la misma casa. a7 8

---

## Interesante
A los Sombrereros.

EN el almacen de ferretería No. 14, calle de Maypú, hay para vender muy barato papel propio para envolver sombreros. m24 tfs

---

## INSTRUCTORES.

SE avisan á los Sres. Suscriptores á este periódico que han llegado los números 21 y 22 correspondiendo á los meses de Setiembre y Octubre de 1835. El mapa de la Provincia de Buenos Aires dedicado al Exmo. Sr. Brigadier D. JUAN MANUEL DE ROSAS, Gobernador y Capitan General de la dicha Provincia, por su antiguo amigo y muy obediente servidor Woodbine Parsch: Igualmente el mapa de las Provincias Unidas del Rio de la Plata, la Banda Oriental y Chile hecha principalmente de manuscritos suministrados por Woodbine Parich Esq. F. R. S. muchos años Cónsul General y Charge des Affaires de S. M. B. en Buenos Aires. La Voltkameria un libro de 185 páginas en octavo. El Arancel General y Guia de Aduana para 1836. La Biografia Universal (en frances). Gramaticas Inglesas. El Viagero Universal. La Guia de la Ciudad y Almanaque de Comercio. Libros en blanco grandes y de todos tamaños. Telescopios ó Antiojos de larga vista superiores. Luciferos reales ó el nuevo método de sacar fuego. Cajitas de obleas coloradas [y lapices de cedro fino por docenas. Asientos de fuentes. Mariposas sin mecha Papel ingles de marca mayor, de oficio, de carta blanco y azulado, papel fino para el correo, de colores para carta y para otros fines. Papeles jaspeados. Cartas del Rio de la Plata por Aizpurua. Pizarras de piedra con marcas Tinta de marmol.

En la Libreria núm. 30 calle de la Catedral. m.30 1mp.

---

## Lengua Francesa

SE hace saber á los Señores y Señoras que desean adornar su instruccion aprendiendo este idioma, en que tantos autores celebres han escrito: que hay un profesor recien llegado, quien podrá enseñarlo con la ortografia, pronunciacion y acento segun las reglas de la gramática de la academia y buen gusto de la gente instruida de la misma Francia. Calle de la Reconquista núm. 230. a4 1mp.

---

## Se vende

UN cuarto de pulpería de poco principal, sito en buen paraje y que hace buenos diarios, se vende por necesidad de tener que ausentarse el dueño del pais.

En la calle de la Victoria num. 126, darán razon. m29 15p.

---

## Aviso.

Las pulperias de la testamenteria del finado D. Tomas Giralde., se venden. Los interesados en comprarlas se pueden ver con sus albaceas.

Están situadas en las calles siguientes—
La 1ª en la calle del Temple No. 155.
La 2ª calle de la Esmeralda No. 176.
La 3ª calle de Suipacha No. 203.
tfc.

---

## La Sastreria

DE *J. A. MAYER,* se ha mudado de la calle de la Paz á la calle de Cangallo núm. 50 casi frente al Teatro.

*J. A. MAYER* tiene un excelente surtido de paños y otros efectos, y ofrece á los Sres. que gusten honrarlo con sus órdenes, á trabajarles la ropa á la última moda y á precios sumamente acomodado. Buenos Aires, Abril 5 de 1836.

a6 1mp.

---

PARA

## Las Funciones.

LAMPARAS ó CANDILES baratos hay de venta en la calle de la Florida No. 13. a8 3c

---

## HARINA DE N. A.
y con reembarco.

HAY de venta en el Martillo de Thomas Gowland calle de la Reconquista No. 107. a9

---

## Aviso.

SE vende un criado mozo de edad de 28 años sano y de un servicio general, apto para el campo como para la ciudad; el que se interese por él ocurra á la calle del 25 de Mayo No. 36. a9 3p

---

## Interesantisimo.

Mudanza de Domicilio.
D. GUILLERMO MARSDEN,
*Pintor, Empapelador, &c.*

TIENE el honor de poner en conocimiento de sus amigos, marchantes, y del público en general, que acaba de trasladar su acreditado establecimiento de pinturas &c., de la calle de la Florida No. 6, á la de la Victoria No. 39½, donde prosigue egerciendo todos los ramos de su oficio en pintar y empapelar casas, poner cielos rasos, y colocar campanillas con sus resortes correspondientes; y en fin en ejecutar todo lo que concierne al adorno interior y exterior de los edificios, comprometiéndose á completar como siempre, todas las obras que se le confiaren con la mayor prontitud, esmero y elegancia, siendo comparables estas calidades solo con la excelencia de los materiales que subministra, y la extrema equidad de sus precios; no dudando, por tal conducta, de dar universal satisfaccion, y de merecer la misma distinguida proteccion que hasta ahora se ha dignado dispensarle este generoso público.

En este nuevo almacen se hallará en venta, por mayor y menor, en todo tiempo el surtido mas extenso y completo de pinturas secas y en caldo, aceite, agua ras, pinceles, papeles, &c., como una infinidad de otros artículos relativos á los diversos ramos arriba especificados.

D. G. M. tambien ofrece con toda confianza en su eficacia una composicion que ha descubierto para impedir que pase el agua por los techos; y ademas quita las manchas que hayan sido causadas en los cielos rasos por las goteras.

N. B.—Polvo de ladrillo para algamaza en cualquier cantidad, entregado en casa del comprador á 4 pesos, 4 reales fanega, y á 4 pesos fanega mandándola buscar. m9 1mc

---

## HERNIA

*Braguero de nueva invencion.*

EL Dr. Patterson ha recibido de los Estados Unidos de N. A., bragueros de nueva invencion, para curar radicalmente la Hernia.

Hasta ahora todos los bragueros que se han ofrecido al público, han sido de un carácter paramente paliativo, pues nunca efectuaban cura y los pacientes tenian el inconveniente de llevarlo toda la vida.

Esta dolencia, que hasta ahora se ha considerado incurable, de pocos meses á esta parte ha sido enteramente curada en los Estados Unidos, en casos de un carácter el mas inveterado, por la aplicacion de este braguero. Se habla de él en los términos siguientes.—

"Sr. He hecho uso del braguero de patente, de nueva invencion en varios casos de hernia antigua, y me proporciona el mayor placer el decir que hasta ahora me ha producido el mas completo resultado.

GUILLERMO GIBSON M. D.
*Profesor de Cirugia en la Universidad de Pensylvania.*

SEÑOR.

En varios casos de Hernia en mi práctica pública y privada, me he servido del braguero de patente de nueva invencion, y puedo pronunciarlo, sin trepidar, una de las mejores invenciones del dia, en el tratamiento de una dolencia tan general.—Sus ventajas sobre los otros bragueros es muy evidente, pues obrando una cura radical, el paciente queda exento de usarlo, lo que antes tenian que llevarlo toda la vida.

RHEA BARTON M. D.
*Cirujano de la enfermeria y Hospital de Pobres de Filadelfia.*

NOTA—Las personas que padezcan de esta dolencia, pueden obtener la aplicacion de este braguero ocurriendo á la calle de la Paz núm. 136. a6 tfc.

---

## HERNIA.

NEWLY INVENTED TRUSS.

DR. PATTERSON has received from the United States, a newly invented patent truss, for the radical cure of Hernia.

Hitherto all trusses offered to the public, were of a character only paliative, never effecting a cure, but inconveniencing the patient to their constant use during life.

This disease, but until lately deemed incurable, has in the United States within the last few months, in cases of the most inveterate character, been perfectly cured by the application of this truss.—It is spoken of in the following manner.

SIR:—

I have used the newly invented patent truss in several cases of Hernia of long standing, and it affords me the greatest pleasure to state that so far in its use, I have had the most complete success.

WILLIAN GIBSON, M. D.
*Professor of surgery in the University of Pennsylvania.*

SIR:—

In several cases of Hernia in my public and private practice, I have had recourse to the newly invented patent truss, and I can unhesitatingly pronounce it one of the greatest improvements of the present day, in the treatment of a disease so general.—Its advantages over other trusses are most evident, as by causing a radical cure, the patient is at once exempted from its use, which has hitherto been for life.

RHEA BARTON M. D.
*Surgeon to the Philadelphia Alms House, Infermary and Hospital.*

N. B.—Persons labouring under Hernia can have the truss applied by calling at No. 136 calle de la Paz. a6 tfc

---

## JABON INGLES SUPERIOR.

SE vende en el Martillo de J. Perez y Ca., calle de la Reconquista No. 26. m23 1ms

---

El Redactor responsable—
SANTIAGO KIERNAN.